



Muestra de Aviso de solicitud de inscripción precedente

Una vez que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social haga la revisión correspondiente, los centros de trabajo que acrediten el cumplimiento de la normatividad laboral recibirán un aviso de solicitud de inscripción precedente, que será el acuse formal para no recibir visitas de inspección ordinarias durante un año.

Cabe señalar que, una vez recibido este aviso, podrá solicitar la acreditación para las materias de Capacitación, Adiestramiento y Productividad y Seguridad y Salud en el Trabajo. En caso de que acredite una o las dos, recibirá un aviso de solicitud precedente por materia.

Fecha

C. REPRESENTANTE DEL CENTRO DE TRABAJO

Presente

Una vez revisada la solicitud de incorporación al Programa de Verificación Laboral Voluntaria del centro de trabajo denominado **\$(NOMBRE_CENTRO_TRABAJO)**, con folio **\$(FOLIO_VELAVO)**, Registro Federal de Contribuyentes **\$(EMP_RFC)** y domicilio en **\$(DOMICILIO_CENTRO)**, y de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo del "Acuerdo por el que se crea el Programa de Verificación Laboral Voluntaria", publicado en el *Diario Oficial* el 1 noviembre de 2021, así como en los numerales 12 y 14 de las políticas de los Lineamientos Generales de Operación del Programa de Verificación Laboral Voluntaria, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social encuentra que en el centro de trabajo se da cumplimiento a los requisitos establecidos en dicho Programa, en lo tocante a la materia **Condiciones Generales de Trabajo** motivo por el cual emite el presente **Aviso de solicitud de inscripción precedente**.

En virtud de lo anterior, durante un año contado a partir de esta fecha y hasta el **[Fecha de término de vigencia]**, el centro de trabajo referido no recibirá visitas ordinarias de inspección en la materia **\$(MATERIA_NOMBRE)**.

Cabe recordar que, de manera voluntaria, el centro de trabajo podrá optar por incorporarse desde la recepción de este aviso, a la materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y a la de Capacitación, Adiestramiento y Productividad.

El presente aviso dejará de surtir efecto cuando ocurran accidentes de trabajo graves con incapacidad permanente o defunción, o bien en caso de denuncias, en los términos establecidos en los "Lineamientos Generales de Operación del Programa de Verificación Laboral Voluntaria".

Sugerimos tener disponible la documentación sustento de su declaración ante una posible visita aleatoria de asesoría y asistencia técnica realizada para confirmar el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Sin otro particular, se le invita a continuar dando cumplimiento a la normatividad laboral, para impulsar condiciones de trabajo digno para las personas trabajadoras en México.

Atentamente

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

SELLO DIGITAL

464197149797634646454asdesae46454646ereqq2222